



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 469 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 11 SEP 2019



VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 10 de setiembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 95 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 175, inciso z) establece que el Consejo Universitario tiene como atribución autorizar los viajes oficiales al extranjero de las autoridades y demás miembros de la comunidad universitaria;

Que, mediante Oficio N° 859-2019-UNTRM/INDES-CES, de fecha 06 de setiembre del 2019, el Director Ejecutivo del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva – INDES-CES, informa que el Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, es un órgano desconcentrado e interfacultativo que tiene como misión desarrollar investigación científica; impulsar y adaptar tecnologías e innovación en el uso de recursos naturales para generar cambios en la población y su convivencia con los sistemas frágiles de manera eficiente, sostenible y sustentable. En ese contexto y en atención al Informe Técnico N° 001-2019-UNTRM/INDES-CES/MONILIASIS-CACAO-CG, remitido por el Coordinador General del proyecto "Aplicación de herramientas biotecnológicas para el control de la moniliasis como alternativa de producción sostenible del cacao nativo fino de aroma en la provincia de Bagua – Amazonas" – MONILIASIS CACAO, financiado por el Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA, el cual manifiesta que en el marco de su ejecución para el cumplimiento de sus objetivos es de vital importancia la participación del Co Investigador e Investigador Principal, considerando como mecanismo de desarrollo del Congreso Internacional, el mismo que los permitirá promover e impartir el desarrollo de conocimiento y capacidades para un manejo eficiente de microorganismos y su aplicación como herramienta biotecnológica para el control de la moniliasis del cacao, Por lo tanto, ha planificado participar en el "Primer Simposio Latinoamericano de Control Biológico y IV Simposio Chileno de Control Biológico", en el país de Chile, del 03 al 11 de octubre del presente año, donde estarán participando 02 miembros del equipo técnico del proyecto, integrado por los profesionales: Mg. Santos Triunfo Leiva Espinoza, e Ing. Jaime Ramirez Ramirez, por lo que solicita la autorización mediante acto resolutivo, para el viaje de los mencionados profesionales al país de Chile, los días antes citados; asimismo, indica que los gastos que genere esta actividad deberán ser afectados al Proyecto MONILIASIS CACAO – Contrato N° 004-2016-INIA-PNIA/UPMS/IE;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 469 -2019-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 10 de setiembre del 2019, acordó autorizar el viaje al exterior en Comisión de Servicios del Mg. Santos Triunfo Leiva Espinoza, e Ing. Jaime Ramirez Ramirez, miembros del equipo técnico del proyecto "Aplicación de herramientas biotecnológicas para el control de la moniliasis como alternativa de producción sostenible del cacao nativo fino de aroma en la provincia de Bagua – Amazonas" – MONILIASIS CACAO, con la finalidad de participar en el "Primer Simposio Latinoamericano de Control Biológico y IV Simposio Chileno de Control Biológico", a realizarse en el país de Chile, del 03 al 11 de octubre del presente año;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje al exterior en Comisión de Servicios del Mg. Santos Triunfo Leiva Espinoza, e Ing. Jaime Ramirez Ramirez, miembros del equipo técnico del proyecto "Aplicación de herramientas biotecnológicas para el control de la moniliasis como alternativa de producción sostenible del cacao nativo fino de aroma en la provincia de Bagua – Amazonas" – MONILIASIS CACAO, con la finalidad de participar en el "Primer Simposio Latinoamericano de Control Biológico y IV Simposio Chileno de Control Biológico", a realizarse en el país de Chile, del 03 al 11 de octubre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCHVR.
CRHM/SG